DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17086
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5392010

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: CUERPO DE BOMBEROS
CAT	06	**MÓVIL:**	CONT	
FECHA:	23 de febrero de 2022	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 18 Sur No. 41 - 54	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 95344.07 Y: 100928.83		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Remanso Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			140 m^2		
UPZ:	40 – Ciudad Montes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	16 – Puente Aranda	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0040HYTZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	140 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43051		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Incendio Estructural.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la calle 18 Sur No. 41 - 54, Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda, y no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa o inundaciones.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de febrero de 2022 al predio con calle 18 Sur No. 41 - 54, Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda; que en adelante se denominará predio evaluado.

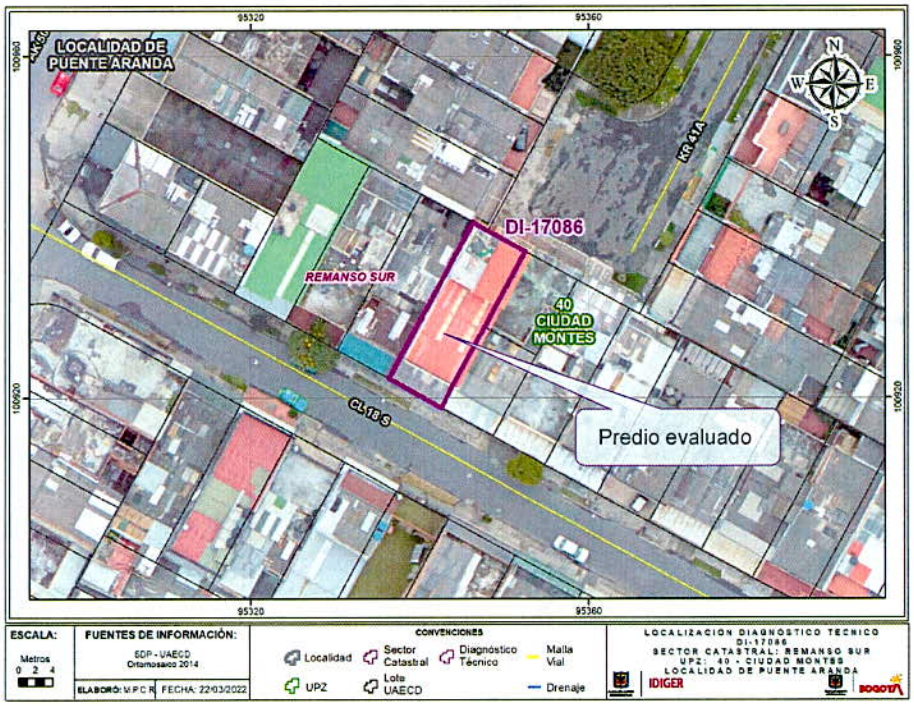


Figura 1. Localización del predio de la calle 18 Sur No. 41 - 54, Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona relativamente plana, donde se emplazan viviendas de 3 y 4 niveles, el sector está consolidado urbanísticamente con la presencia de todos los servicios públicos, con vías principales pavimentadas.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda multifamiliar de tres niveles, construida posiblemente balo sistema estructural pórticos en concreto reforzado, placas de entre piso en concreto reforzado y cubierta liviana con estructura en madera con tejas de fibrocemento y plásticas (Ver fotografía 1).

El evento de emergencia se activa debido a que se presentó un incendio estructural en el apartamento 302, localizado en la parte posterior en el tercer piso de la vivienda descrita, lo que provocó la quema de enceres, caída parcial de los acabados de los muros especialmente en los que conforman la habitación principal y colapso parcial de la cubierta del apartamento, afectando la estabilidad y funcionalidad del mismo, adicionalmente se presentaron daños en la cubierta de teja plástica colindante con el apartamento las cuales hacen parte de vivienda evaluada y afecta directamente la funcionalidad de la zona de sala y patio del apartamento 101 en el primer nivel, ante la posible caída de los elementos que conforman la cubierta afectada (Ver fotografía 2 y 6).

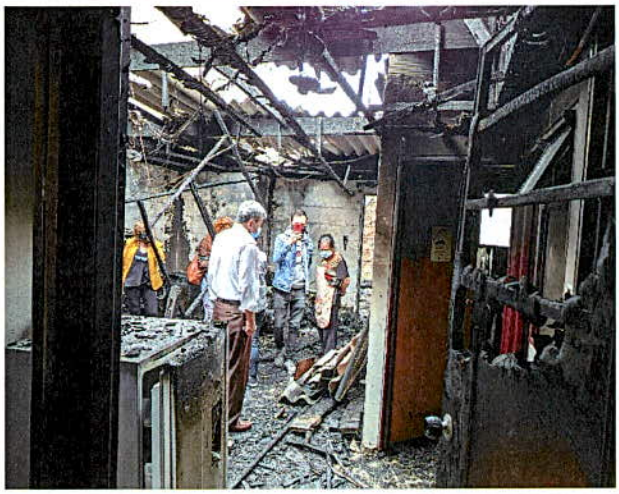
9. POSIBLES CAUSAS

Incendio estructural.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista del apartamento 302 localizado en el predio evaluado donde se presentó el incendio.



Fotografía No. 3. Vista de la habitación principal del apartamento 303 en el predio evaluado.



Fotografía No. 4. Vista de la cubierta del apartamento 303 y teja plástica colindante en el predio evaluado.



Fotografía No. 5. Vista de las afectaciones en la marquesina de sala del apartamento 301 en el predio evaluado.



Fotografía No. 6. Vista de las afectaciones en patio del apartamento 301 en el predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 18 Sur No. 41 – 54 Apto 402	Alba Flor Bocanegra	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	3	Fuertes
2	Calle 18 Sur No. 41 – 54 Apto 101	Dolly Pineda	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en los daños identificados en la estructura de la vivienda emplazada en el predio evaluado, principalmente el colapso de la cubierta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de calle 18 Sur No. 41 - 54, Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda.

- Recomendación de evacuación del apartamento 302 de la calle 18 Sur No. 41 - 54, Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda, debido a las afectaciones descritas, mediante el formato No. 9050.

- Recomendación de restricción de uso de la sala y patio del apartamento 101 de la calle 18 Sur No. 41 - 54, Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda, debido a las afectaciones descritas, mediante el formato No. 9052.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5392010

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9050	Alba Flor Bocanegra	3208508483	Calle 18 Sur No. 41 – 54 Apto 402	Evacuación del apartamento 402 del predio evaluado
9051	Dolly Pineda	3044582623	Calle 18 Sur No. 41 – 54 Apto 101	Restricción de uso de la sala y patio del apartamento 101 del predio evaluado

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de la vivienda emplazada en el predio de la calle 18 Sur No. 41 - 54, Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo, la estabilidad estructural de la cubierta y funcionalidad del apartamento 302, se encuentra comprometida en la actualidad, de igual forma la funcionalidad de las zonas de sala y patio del apartamento 101 también se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados generados por el incendio ocurrido en el tercer nivel de la vivienda.

15. RECOMENDACIONES

- A los Habitantes del apartamento 302 de la calle 18 Sur No. 41 - 54, Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de habitabilidad y funcionalidad del apartamento. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del apartamento 101 de la calle 18 Sur No. 41 - 54, Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona de sal y patio hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de funcionalidad en estos espacios. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ José Felipe Castro Rodriguez
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica